

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó, el día veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, en el **HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA**, sito [REDACTED] en Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a Medicina Nuclear, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización de modificación (MO-5) fue concedida, por la Comunidad de Madrid, con fecha 26 de octubre de 2010, así como la modificación (MA-1) aceptada por el CSN, con fecha 13 de julio de 2015.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Medicina Nuclear y D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta:

- El **Laboratorio de** [REDACTED] ha sido clausurado en marzo y se ha retirado todo el material radiactivo al almacén de residuos. El contador [REDACTED] nº 404038 ha sido retirado en octubre por [REDACTED]. No se detectó contaminación radiactiva en dicho laboratorio. \_\_\_\_\_
- Disponen de un Diario de Operación donde se reflejan datos relevantes sobre gasto de material radiactivo, retiradas de generadores y gestión de residuos sólidos y líquidos. \_\_\_\_\_
- Disponen de registros informáticos e impresos, que recogen las entradas y consumos diarios, así como los isótopos recibidos, las exploraciones realizadas



diariamente y las eluciones diarias de los generadores. \_\_\_\_\_

- Disponen de procedimiento para el movimiento de material radiactivo dentro del Hospital. \_\_\_\_\_
  - El Servicio de Medicina Nuclear controla físicamente la recepción del material radiactivo, teniendo conocimiento el servicio de Protección Radiológica. \_\_\_\_\_
  - Los residuos generados son eliminados previo decaimiento, los generadores de Mo/Tc los retiran los suministradores. Registran dichas operaciones. \_\_\_\_\_
  - Disponen de una sala de inyección, sala de espera de pacientes inyectados, sala de espera de pacientes encamados y tres salas de exploración. \_\_\_\_\_
  - Disponen de tres activímetros: dos \_\_\_\_\_ y uno \_\_\_\_\_
  - El Servicio de Protección Radiológica efectúa controles semanales de contaminación y cuando es preciso. \_\_\_\_\_
- Disponen de un Diario de Operación con datos relativos a los tratamientos con I-131, con indicación de ingreso y alta de los pacientes y dosis administradas. \_\_\_\_\_
- Disponen de cuatro habitaciones para el tratamiento con I-131, con vertido de residuos a tres depósitos, para su eliminación posterior. \_\_\_\_\_
  - Disponen de tres depósitos de 4.200 l. cada uno, habiéndose reacondicionado y mejorado el sistema de control por Técnicas Radiofísicas, efectuándose el mantenimiento semestral. \_\_\_\_\_
  - Disponen de registros de llenado y vaciado de los tres depósitos destinados a almacenar las orinas de los pacientes tratados con I-131. \_\_\_\_\_
  - Disponen de registros de los cálculos efectuados para la eliminación de residuos radiactivos líquidos habiendo efectuado el último vertido en fecha 15-7-2013. \_\_\_\_\_
  - Disponen de un densitómetro óseo \_\_\_\_\_ (fuera de servicio) a la espera de su retirada. \_\_\_\_\_
  - Disponen de un densitómetro óseo \_\_\_\_\_ en uso. \_\_\_\_\_



- La asistencia técnica al densitómetro [redacted] la efectúa [redacted] \_\_\_\_\_
  - Disponen tres fuentes de calibración: Ba-133 de 8,64 MBq; Cs-137 de 9,15 MBq y Co-57 de 42,2 MBq, para la calibración del activímetro. El Servicio de Protección Radiológica efectúa pruebas de hermeticidad a las mismas. Disponen además de un lápiz marcador de Co-57, nº 6238 de 4,00 MBq (15-6-14). \_\_\_\_\_
  - Los equipos de medida de radiaciones son calibrados en el [redacted] \_\_\_\_\_
  - Disponen de procedimiento para la calibración y verificación de los equipos de medida. \_\_\_\_\_
  - Disponen de siete Licencias de Supervisor y diecinueve de Operador. \_\_\_\_\_
  - Disponen de dosímetros personales y dosímetros ambientales, sin datos significativos. \_\_\_\_\_
- [redacted] Efectúan reconocimientos médicos anuales en la Sección de Salud Laboral del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. \_\_\_\_\_
- [redacted] El personal de la instalación está clasificado como categoría A. \_\_\_\_\_
- El Servicio de PR dispone de información y colabora en los controles radiológicos semanales de la instalación, vertido de efluentes, gestión de residuos, entradas de material radiactivo y datos dosimétricos, entre otros. \_\_\_\_\_
  - Efectúan jornadas de formación en protección radiológica siendo la última en diciembre de 2014, teniendo prevista una en el presente año. \_\_\_\_\_
  - Han remitido al CSN el informe anual. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.



**TRAMITE.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "**HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA**", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Se acepta el acta sin objeciones*



*13 de diciembre de 2016*

*Jefe del SPR*